

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 127

LEGISLADORES

Nº **084**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA INICIATIVA "PONELE LA FIRMA" ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (CAEI).

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: 1 Ap.

Orden del día Nº: _____

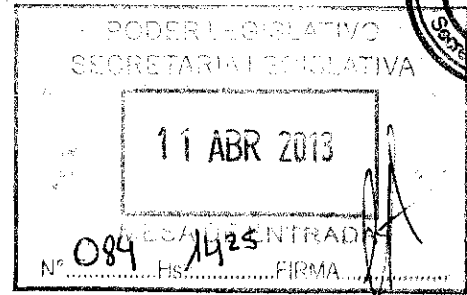
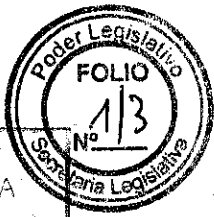
284/3

Artículo 1°.- Declarar de Interés provincial la iniciativa "Ponele la Firma" organizada por la Asociación Civil Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), denominada "Pueblos por Malvinas" la cual tiene por objeto promover acciones tendientes a acompañar la histórica política exterior argentina en todo lo relativo a la reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Iniciativa "Ponele la Firma", busca reunir un millón de firmas a escala global con el objeto de elevarlas a la Secretaria General de Naciones Unidas a los fines de expresar el apoyo social a la apertura de negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido en los términos de la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

"Pueblos por Malvinas" es un proyecto estratégico y social del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), Asociación Civil, que tiene por objeto promover acciones tendientes a acompañar la histórica política exterior Argentina en todo lo relativo a la reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Gerogias y Sandwich del Sur.

Mediante esta iniciativa, la organización patrocinante persigue tres objetivos:

- 1) darle profundidad social de alcance continental masivo a la causa Malvinas, poniendo a los pueblos como garantes del diálogo y la paz, 2) edificar cimientos sociales perdurables que arraiguen profundamente a Malvinas en la memoria colectiva de los Sudamericanos como una causa asociada a nuestra prosperidad colectiva y nuestra economía real futura; y 3) Hacer una demostración social de fortaleza y unidad de social.

Todos los estados de América del Sur y muchos países hermanos a lo largo y ancho del mundo ya han brindado su apoyo a nuestra causa diplomática dando cuenta del sólido entramado inter-gubernamental que nutre la legitimada del reclamo de nuestro país. De igual manera se han expresado una multiplicidad de partidos políticos y movimientos sociales, dan cuenta de ello los recientes hechos políticos acontecidos en la Cumbre de la CELAC, en Chile, y los encuentros generados con los Grupos de Amistad Parlamentaria en Londres. En este sentido, Pueblos por Malvinas entiende que nos queda por delante, como sociedad civil organizada, liderar el surgimiento de un sólido entramado conformado por la gente de por nuestros pueblos de America del Sur que le otorgue a la causa Malvinas sustentabilidad diplomática de largo plazo.

La recolección de firmas no busca generar efectos jurídicos de ninguna naturaleza, por el contrario busca generar precedentes de respaldo social a las gestiones diplomáticas de nuestro país, en el contexto de la Realización del "Referendum Isleño", a fin de contraponer la legitimada de los Pueblos, los verdaderos pueblos, a la realización de un acto que goza de nulidad absoluta e insaneable promovido por una porción de vida social inglesa transplantado en nuestros territorios insulares.



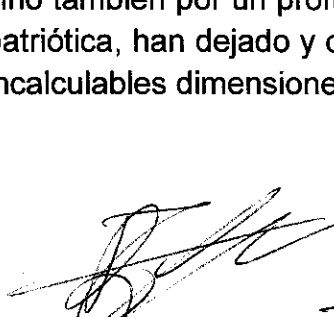
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

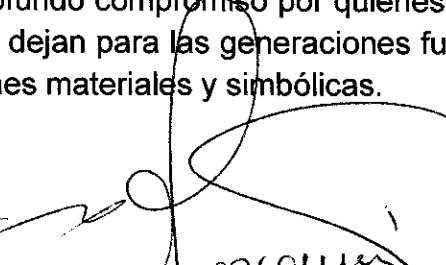


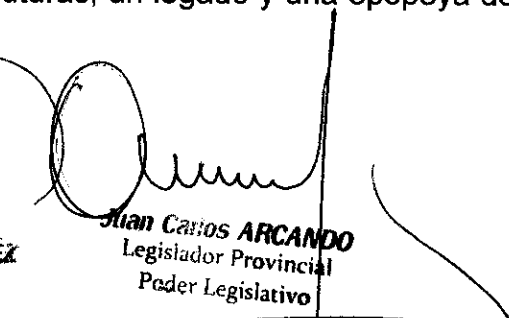
Malvinas es una causa de los pueblos y una causa del futuro, justamente porque allí convergen los dos escenarios estratégicos más importantes del siglo XXI: la Antártida y los fondos marinos, dos espacios, con la capacidad de cambiar nuestra geografía social y nuestra performance energético-productiva a escala regional en las próximas décadas.

Por eso, Malvinas está más allá de todas las disputas, porque tiene que ver con nuestro patrimonio, con aquellas riquezas con las que podremos forjar un nuevo rol en la división internacional del trabajo y una base material de prosperidad que nos facilite el diseño de una "justicia social sustentable", es decir, una de movilidad social mejor y posible para las próximas generaciones. Porque cuando hablamos de Malvinas, no nos referimos a un mero "archipiélago", referimos a un "sistema" de recursos que puede desplazar nuestras Fronteras de Posibilidades de la Producción e impactar decisivamente sobre nuestra estructura productiva y la toda Suramérica.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de declaración de interés Provincial a la Iniciativa "Ponele la Firma". No solo por razones de índole estratégica y social nos llevan a impulsar esta iniciativa, sino también por un profundo compromiso por quienes con heroísmo y profunda vocación patriótica, han dejado y dejan para las generaciones futuras, un legado y una epopeya de incalculables dimensiones materiales y simbólicas.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



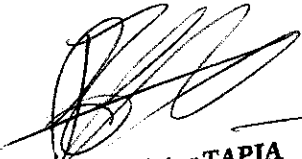
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

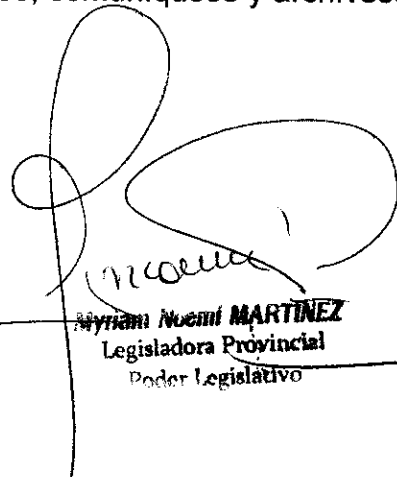


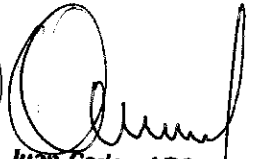
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés provincial la iniciativa "Ponele la Firma" organizada por la Asociación Civil Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), denominada "Pueblos por Malvinas" la cual tiene por objeto promover acciones tendientes a acompañar la histórica política exterior Argentina en todo lo relativo a la reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Gerogias y Sandwich del Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.


Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo